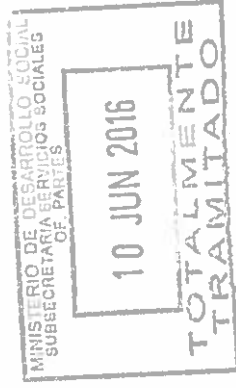


REGULARIZA TRATO DIRECTO POR LOS
SERVICIOS DE JARDÍN INFANTIL PARA LOS/AS
FUNCIONARIOS/AS QUE SE INDICAN Y AUTORIZA
TRATO DIRECTO PARA CONTRATAR EL SERVICIO
ANTERIOR.



RESOLUCIÓN EXENTA N°. 0443

SANTIAGO, - 9 JUN 2016

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en el D.F.L. N° 1/19.253, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales requiere regularizar y a la vez contratar el servicio de Jardín Infantil, a que tienen derecho los/as funcionarios/as de esta Secretaría de Estado.
- 2° Que, es menester tener presente que el beneficio de Jardines Infantiles, para los/as funcionarios/as de la Subsecretaría de Servicios Sociales, constituyen prestaciones de seguridad social a las que pueden acceder sus niños hasta la edad de su ingreso a la educación general básica y que si bien no existe mandato legal que obligue a los entes estatales otorgarlo a sus funcionarios/as, es facultativo para ellos concederlo dentro del ámbito de sus disponibilidades presupuestarias, siendo menester agregar que, una vez acordado por el empleador, debe extenderse a todos los menores en edad de gozar del beneficio. (Aplica Dictamen N°030001N12, de la Contraloría General de la República).
- 3° Que, dada la importancia del tema para los/as funcionarios/as de la Subsecretaría de Servicios Sociales, es que se ha optado por el mecanismo de contratación que da cuenta la presente resolución.
- 4° Que, resulta imperioso por un lado regularizar la situación de hecho en la que se encuentran los hijos/as de los funcionarios/as desde la fecha indicada en el cuadro respectivo en adelante, y a la vez regular la situación contractual para el futuro.
- 5° Que, no resulta pertinente provocar un menoscabo del derecho anterior por decisiones administrativas por un lado, y por la otra provocar un enriquecimiento injustificado por parte del Fisco de Chile para con los establecimientos individualizados, debiendo regularizar dicha situación a efectos de continuar con la prestación del servicio.

6° Que, mediante los Memorándum N°s 033/325 y 033/329, ambos de mayo de 2016 de la Jefa de División de Administración y Finanzas, en donde se acompañan una serie de antecedentes recabados por el Departamento de Desarrollo de las Personas en que se da cuenta de las madres con derecho al beneficio, establecimiento, empadronamiento JUNJI, y otros del caso para proceder a la presente contratación (Memorándum N°s 032/126 y 032/120, ambos de mayo del año 2016, de la Jefa del citado Departamento).

7° Que, atendido los antecedentes existentes y los presentados por los/as funcionarios/as de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, éstos han permitido a esta Secretaría de Estado, llegar al convencimiento que en el caso de los niños y niñas, el servicio de Jardín Infantil que se presta, entrega la confianza y seguridad necesaria y requerida para la protección de los niños y niñas. Lo anterior, toda vez que este Ministerio hace suyas las disposiciones del N° 1, del artículo 3° de la Convención sobre los Derechos del Niño, convenio ratificado por Chile y promulgado como Ley de la República mediante Decreto Supremo N° 830, de 1990, del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual dispone "*todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a la que se atenderá será el interés superior del niño*".

8° Que, en definitiva analizados los antecedentes informados se estima se configura la causal descrita en la letra f) del N° 7, del artículo 10, del DS.N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

9° Que, por razones de buen servicio, y dado que los/as funcionarios/as se encuentra haciendo uso de este derecho antes de la total tramitación del presente acto administrativo, procede regularizar dicha situación, toda vez que no resulta pertinente provocar un menoscabo a la funcionaria, por decisiones administrativas por un lado, y por la otra provocar un enriquecimiento injustificado por parte del Fisco de Chile para con los establecimientos, debiendo regularizarse dicha situación y regular el servicio para el futuro en el otro caso.

10° Que, existen los recursos necesarios para proceder, por un lado a la regularización y por otro a la contratación directa según dan cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria individualizado en el cuadro del resuelvo respectivo, emitidos por la Jefa de Gestión Presupuestaria.

Que, vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

1° **REGULARÍZASE** la contratación directa con las personas naturales y/o jurídicas que se indican, por el servicio de Jardín Infantil prestado desde la fecha indicada en el recuadro respectivo y en la proporción que corresponda hasta el día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo, a favor de los/as niño/a que se individualizan en el siguiente cuadro, por las razones antes expuestas:

Funcionario/a	Hijo/a	Jardín infantil y/o Sala Cuna/ Colegio	Rut	Razón Social	Desde	Hasta	Monto Mensualidad/CDP
Viviana Diaz Valat	Agustina Vega Diaz	Patagonia College	76.061.157-3	Sociedad Educativa Valle Volcanes Limitada	01 de abril de 2016	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$45.360 272
Jaime Valenzuela Faúndez	Cristobal Valenzuela Suazo	Concepción Talca	72.553.100-1	Colegio Concepción de Talca	01 de abril de 2016	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$45.360 273
Fernanda Olave Villanueva	Amanda Madariaga Olave	Marco Polo	78.331.010-4	Sociedad Educadora Marco Polo y Cia. Ltda.	01 de abril de 2016	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$22.680 275
Tomas Jéldres Álvarez	Raimundo Jéldres Domke	Santa Julia	76.818.110-1	Jose Escobar y Carmen Escobar Ltda.	01 de abril de 2016	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$22.680 275
Tomas Jéldres Álvarez	Alberto Jéldres Domke	Santa Julia	76.818.110-1	Jose Escobar y Carmen Escobar Ltda.	01 de abril de 2016	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$22.680 275

Tomas Jéldres Álvarez	Mariano Jéldres Domke	Santa Julia	76.818.110-1	Jose Escobar y Carmen Escobar Ltda.	01 de abril de 2016	administrativo	\$22.680	275
Laura Dutzan Martínez	Matias Rogers Dutzan	Los Remolinos	76.199.760-2	Sociedad Educativa Los Remolinos Ltda.	01 de abril de 2016	administrativo	\$22.680	274
Catherine Bravo Godoy	Agustina Faúndez Bravo	Coeducación Particular Quilpué	84.886.600-8	Colegio Coeducación al Quilpué	01 de abril de 2016	administrativo	\$71.280	278
Catherine Bravo Godoy	José Faúndez Bravo	Mis Colores	76.036.930-6	Sociedad Educativa Mis Colores	01 de abril de 2016	administrativo	\$71.280	278
Cristian Leiva Miranda	Iker Leiva Barraza	Arturo DellOro	81.658.400-0	Societa Italiana Distruzione	01 de abril de 2016	administrativo	\$45.360	278
Cristian Salas Ossandón	Franco Salas Montecinos	Sagrados Corazones, Padres Franceses	71.631.800-1	Fundación Sagrados Corazones, Padres Franceses	01 de abril de 2016	administrativo	\$22.680	278
Antonieta Galleguillos Gutiérrez	José Espinoza Galleguillos	Trinidad	76.768.050-3	Servicios Educativos Luis Orlando Toledo Vergara E.I.R.L.	01 de abril de 2016	administrativo	\$45.360	277
Christian Troncoso Rodríguez	Arleen Troncoso Puschel	Melodia	11.613.324-5	Gino Donoso Flores	01 de abril de 2016	administrativo	\$45.360	277
Juan González Vidak	Antonia González Cuellar	Hispano Británico	76.285.642-5	Jardin Infantil Hispano Británico S.A.	01 de abril de 2016	administrativo	\$22.680	277
Marcia Cuello Alfaro	Francisco Maldonado Cuello	San Andrés	76.567.160-4	Sociedad Educativa Edupar Limitada	01 de abril de 2016	administrativo	\$58.320	267
Yendery Hurtado Herrera	Gonzalo Nuñez Hurtado	La Maquinita	76.010.651-8	Mario Urqueta Julio Jardin Infantil La Maquinita E.I.R.L.	01 de abril de 2016	administrativo	\$45.360	268
Rodrigo Torreblanca Contreras	María Torreblanca Camprubi	Chicos del Futuro	76.076.738-7	Sala Cuna y Jardin Infantil Chicos del Futuro, Cecilia Alejandra González	01 de abril de 2016	administrativo	\$45.360	278
Mario Casas Jaramillo	Mateo Casas Cea	Charlie Brown	76.247.570-7	Cecilia González Acuña Limitada	01 de abril de 2016	administrativo	\$45.360	278
María Espinoza Pavez	Rosario Espinoza Espinoza	Madre Tierra	76.496.997-9	Sociedad Educativa Madre Tierra SPA	01 de abril de 2016	administrativo	\$29.160	276
María Espinoza Pavez	Matilda Espinoza Espinoza	Madre Tierra	76.496.997-9	Sociedad Educativa Madre Tierra SPA	01 de mayo de 2016	administrativo	\$58.320	276
Jenny González Letelier	Emilio Obreque González	Capullito	77.028.230-6	Servicios Educativos Capullito Ltda.	01 de setiembre de 2016	administrativo	\$45.360	273
Karin González Sánchez	Dominga Llanos González	Nazareth	78.397.020-1	Sala Cuna y Jardin Infantil Nazareth Ltda.	01 de abril de 2016	administrativo	\$71.280	270
Loreto Palma Morales	Sofía Castillo Palma	Inglés British Royal	76.117.913-6	Sociedad Educativa Inglés British Royal Limitada	01 de abril de 2016	administrativo	\$71.280	270

María José Bustamante Oliveros	Dante Espinoza Bustamante	Ubebitos	76.133.711-4	Venegas Funtealba Limitada	01 de abril de 2016	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$45.360	270
María José Bustamante Oliveros	Leónidas Espinoza Bustamante	Inglés British Royal	76.117.913-6	Sociedad Educativa Inglés British Royal Limitada	01 de abril de 2016	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$45.360	270
Ivalú Zuloaga Winter	Emily Gilbrand Zuloaga	Makenke Aike	10.210.217-7	Valeria Irene Guzman Balmaceda	01 de julio de 2016	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$45.360	269
Claudia Ibáñez Alarcón	Maite Chávez Ibáñez	Mi Sol	76.320.979-2	Establecimientos Educativos Mi Sol Ltda.	01 de abril de 2016	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$45.360	275
Fernando Monroy Vera	Tomás Monroy Miranda	Los Tres Chanchitos	7.819.898-2	Maria Eugenia Herrera Fernández	01 de abril de 2016	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$45.360	275
Jeanet Leguas Vásquez	Antonia Gerrero Leguas	My Big World	76.177.572-3	Sociedad Educativa My Big World	01 de abril de 2016	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$45.360	275
Marcela Pérez Campos	Isadora Burgos Pérez	Carampango	77.946.290-0	Sociedad Educativa Carampango Limitada	01 de abril de 2016	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$45.360	275
Marco Toro San Martín	Nicolás Toro Bécar	Hormiguitas	78.394.830-3	Ledesma y Cárdenas Limitada	01 de abril de 2016	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$45.360	275
Patricia Álvarez Fritz	Samuel Valenzuela Álvarez	Los Capullitos	76.312.952-7	Isabel Jacqueline Palma Rojas, Establecimiento Educativo Empresas IN	01 de abril de 2016	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$58.320	275
Evelyn Gaete Letelier	Arturo Correa Gaete	Fen Mapu	76.230.720-0	Sociedad Educativa Básic González Limitada	01 de abril de 2016	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$22.660	275
Héctor Bravo Henríquez	Cristóbal Bravo Bustos	My Garden School	9.155.740-1	Loreto Verónica Medina Buizu	01 de abril de 2016	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$29.160	275

2° APRUÉBASE los siguientes términos de referencia para la contratación directa que da cuenta el resuelvo siguiente, y cuyo texto es del siguiente tenor:

A).- Antecedentes generales del servicio.

- i. La Subsecretaría de Servicios Sociales, requiere en general contratar el servicio de Jardín Infantil para los/as hijos/as de los padres que tienen derecho al beneficio que el Código del Trabajo les otorga.
- ii. El proveedor del servicio fue escogido por esta Secretaría de Estado en razón de la seguridad y confianza explicitadas en los considerandos 6° y 7° de la presente resolución a más de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia aplicados por las instancias de recursos humanos de esta Subsecretaría.
- iii. El servicio de Jardín Infantil, será contratado con aquellos establecimientos que tenga el reconocimiento oficial del Ministerio de Educación y/o el Certificado de Empadronamiento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- iv. Por los antecedentes ya señalados, se estima que el establecimiento que cuenta con el reconocimiento oficial del Ministerio de Educación y/o el Certificado de Empadronamiento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

B).- Requerimientos específicos al Jardín Infantil.

- Tener reconocimiento oficial del Ministerio de Educación y/o el Certificado de

Empadronamiento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

- No tener inhabilidades para contratar con la Administración del Estado conforme lo dispuesto en la Ley N° 19.886. Los proveedores que no se encuentren inscritos en Chileproveedores, deberán acompañar una declaración jurada simple de no tener inhabilidades del artículo 4°, ley 19.886 y prácticas antisindicales e infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- Certificado de obligaciones laborales y previsionales.

C).- Modalidad y forma de pago.

El valor mensual a pagar por los hijos/as de los/as funcionarios/as de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, para el año 2016 por concepto de mensualidad, será el indicado en resuelvo 3° de la presente Resolución.

El valor de las mensualidades y matrícula serán canceladas por la Subsecretaría de Servicios Sociales, a 30 días de recibida la boleta o factura correspondiente.

D).- Formalización de contratos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras, los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

E).- Termino anticipado de servicios de Jardín Infantil.

Las obligaciones de pago por parte de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social se suspenderán automáticamente si durante el período en que se haya otorgado la autorización para asistir al Jardín Infantil, el/la funcionario/a dejare por cualquier causa de desempeñarse en la Subsecretaría, hecho éste que se deberá comunicar al establecimiento con a lo menos cinco días hábiles de anticipación.

El Ministerio a través de la Subsecretaría se reserva el derecho de verificar, en cualquier momento, que el jardín infantil dé efectivo cumplimiento a sus obligaciones de atención y cuidado del hijo de la funcionaria.

Cualquiera de las partes podrá poner fin al contrato, sin expresión de causa, manifestando esta intención mediante carta certificada enviada a la contraparte con a lo menos 30 días de anticipación. Asimismo la presente contratación podrá modificarse o terminarse anticipadamente en la forma y casos señalados en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 y artículo 77 de su Reglamento.

3° AUTORIZÁSE de conformidad a los términos de referencia aprobados, la contratación directa con la personas naturales y/o jurídicas que se indican en el cuadro siguiente, con el objeto de que la Subsecretaría de Servicios Sociales contrate los servicios para los/las hijos/as de los funcionarios/as que se individualizan, desde el día en que se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo y hasta la fecha señalada en el presente cuadro, por las razones antes expuestas:

Funcionario/a	Hijo/a	Jardín Infantil y/o Sala Cuna/ Colegio	Rut	Razón Social	Desde	Hasta	Monto Mensualidad	GDP
Viviana Diaz Valat	Agustina Vega Diaz	Patagonia College	76.061.157-3	Sociedad Educacional Valle Volcanes Limitada	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2016	\$45.360	272
Jaime Valenzuela Faúndez	Cristobal Valenzuela Suazo	Concepción Talca	72.553.100-1	Colegio Concepción de Talca	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2016	\$45.360	273
Fernanda Olave Villanueva	Amanda Madariaga Olave	Marco Polo	78.331.010-4	Sociedad Educadora Marco Polo y Cia. Ltda.	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2016	\$22.680	275
Tomas Jédrés Alvarez	Reimundo Jédrés	Santa Julia	76.818.110-1	Jose Escobar y Carmen Escobar	Total tramitación	31 de diciembre	\$22.680	275

	Domke			Ltda.	ón del presente acto administrativo	de 2016		
Tomas Jéldres Álvarez	Alberto Jéldres Domke	Santa Julia	76.818.110-1	Jose Escobar y Carmen Escobar Ltda.	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2016	\$22.680	275
Tomas Jéldres Álvarez	Mariano Jéldres Domke	Santa Julia	76.818.110-1	Jose Escobar y Carmen Escobar Ltda.	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2016	\$22.680	275
Laura Dutzan Martínez	Matías Rogers Dutzan	Los Remolinos	76.199.760-2	Sociedad Educativa Los Remolinos Ltda.	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2016	\$22.680	274
Catherine Bravo Godoy	Agustina Faúndez Bravo	Coeducación Particular Quilpue	84.886.600-8	Colegio Coeducacional Quilpue	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2016	\$71.280	278
Catherine Bravo Godoy	José Faúndez Bravo	Mis Colores	76.036.930-6	Sociedad Educativa Mis Colores	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2016	\$71.280	278
Cristian Leiva Miranda	Iker Leiva Barraza	Arturo Dell'Oro	81.658.400-0	Societa Italiana DISTRUZIONE	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2016	\$45.360	278
Cristian Salas Ossandón	Franco Salas Montecinos	Sagrados Corazones, Padres Franceses	71.631.800-1	Fundación Educativa Sagrados Corazones, Padres Franceses	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2016	\$22.680	278
Antonieta Galleguillos Gutierrez	José Espinoza Galleguillos	Trinidad	76.768.050-3	Servicios Educativos Luis Orlando Toledo Vergara E.I.R.L.	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2016	\$45.360	277
Christian Troncoso Rodríguez	Arleen Troncoso Puschel	Melodia	11.613.324-5	Gino Donoso Flores	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2016	\$45.360	277
Juan González Vidak	Antonia González Cuellar	Hispano Británico	76.285.642-5	Jardín Infantil Hispano Británico S.A.	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2016	\$22.680	277
Marcia Cuello Alfaro	Francisco Maldonado Cuello	San Andrés	76.567.160-4	Sociedad Educativa Edupar Limitada	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2016	\$58.320	267
Yendery Hurtado Herrera	Gonzalo Núñez Hurtado	La Maquinita	76.010.651-8	Mario Urqueta Julio Jardín Infantil La Maquinita E.I.R.L.	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2016	\$45.360	268
Rodrigo Torreblanca Contreras	María Torreblanca Camprubi	Chicos del Futuro	76.076.738-7	Sala Cuna y Jardín Infantil Chicos del Futuro, Cecilia Alejandra	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2016	\$45.360	278

Mario Casas Jaramillo	Mateo Casas Cea	Charlie Brown	76.247.570-7	González	administ rativo Total tramitaci ón del presente acto administ rativo	31 de diciembre de 2016	\$45.360	278
María Espinoza Pavez	Rosario Espinosa Espinoza	Madre Tierra	76.496.997-9	Sociedad Educacional Madre Tierra SPA	Total tramitaci ón del presente acto administ rativo	31 de diciembre de 2016	\$29.160	276
María Espinoza Pavez	Matilda Espinosa Espinoza	Madre Tierra	76.496.997-9	Sociedad Educacional Madre Tierra SPA	Total tramitaci ón del presente acto administ rativo	31 de diciembre de 2016	\$58.320	276
Jenny González Letelier	Emilio Obreque González	Capullito	77.028.230-6	Servicios Educcionales Capullito Ltda.	Total tramitaci ón del presente acto administ rativo	31 de diciembre de 2016	\$45.360	273
Karin González Sánchez	Dominga Llanos González	Nazareth	78.397.020-1	Sala Cuna y Jardín Infantil Nazaret Ltda.	Total tramitaci ón del presente acto administ rativo	31 de diciembre de 2016	\$71.280	270
Loreto Palma Morales	Sofía Castillo Palma	Inglés British Royal	76.117.913-6	Sociedad Educacional Inglés British Royal Limitada	Total tramitaci ón del presente acto administ rativo	31 de diciembre de 2016	\$71.280	270
María José Bustamante Oliveros	Dante Espinoza Bustamante	Ubebitos	76.133.711-4	Venegas Fuentalba Limitada	Total tramitaci ón del presente acto administ rativo	31 de diciembre de 2016	\$45.360	270
María José Bustamante Oliveros	Leónidas Espinoza Bustamante	Inglés British Royal	76.117.913-6	Sociedad Educacional Inglés British Royal Limitada	Total tramitaci ón del presente acto administ rativo	31 de diciembre de 2016	\$45.360	270
Ivalú Zuloaga Winter	Emily Gilbrand Zuloaga	Makenke Aike	10.210.217-7	Valeria Irene Guzmán Balmaceda	Total tramitaci ón del presente acto administ rativo	31 de diciembre de 2016	\$45.360	269
Claudia Ibañez Alarcón	Maite Chávez Ibañez	Mi Sol	76.320.979-2	Establecimiento s Educcionales Mi Sol Ltda.	Total tramitaci ón del presente acto administ rativo	31 de diciembre de 2016	\$45.360	275
Fernando Monroy Vera	Tomás Monroy Miranda	Los Tres Chanchitos	7.819.898-2	María Eugenia Herreros Fernández	Total tramitaci ón del presente acto administ rativo	31 de diciembre de 2016	\$45.360	275
Jeanet Leguas Vásquez	Antonia Gerrero Leguas	My Big World	76.177.572-3	Sociedad Educacional My Big World	Total tramitaci ón del presente acto administ rativo	31 de diciembre de 2016	\$45.360	275
Marcela Pérez Campos	Isadora Burgos Pérez	Carampange	77.946.290-0	Sociedad Educacional Carampange Limitada	Total tramitaci ón del presente acto administ rativo	31 de diciembre de 2016	\$45.360	275
Marco Toro San	Nicolás	Hormiguitas	78.394.830-3	Ledesma y	Total	31 de	\$45.360	275

Martín	Toro Bécar		Cárdenas Limitada	tramitación del presente acto administrativo	diciembre de 2016	
Patricia Álvarez Fritz	Samuel Valenzuela Álvarez	Los Capullitos	Isabel Jacqueline Palma Rojas, Establecimientos Educativos Empresas IN	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2016	\$58.320 275
Evelyn Gaete Letelier	Arturo Correa Gaete	Fen Mapu	Sociedad Educativa Básica González Limitada	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2016	\$22.680 275
Héctor Bravo Henríquez	Crisóbal Bravo Bustos	My Garden School	Loreto Verónica Medina Butzu	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2016	\$29.160 275

4° DÉJASE constancia que el monto total de la regularización y contrato asciende a la suma que se resulten del desglose de los cuadros contenidos en los resolivos 1° y 3° de esta resolución.

5° PÁGUESE la o las sumas que implique lo resuelto en los resolivos 1° y 3° de esta resolución, por parte del Departamento de Contabilidad y Finanzas una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo.

6° DELÉGASE en el Jefe de la División Administración y Finanzas, la facultad de autorizar rebajas en los montos globales, mensualidades, como asimismo efectuar rectificaciones por errores numéricos y/o individualización del contratista y/o sala cuna, funcionaria beneficiada o su hija, señalado en los resolivos 1° y 3° de la presente resolución.

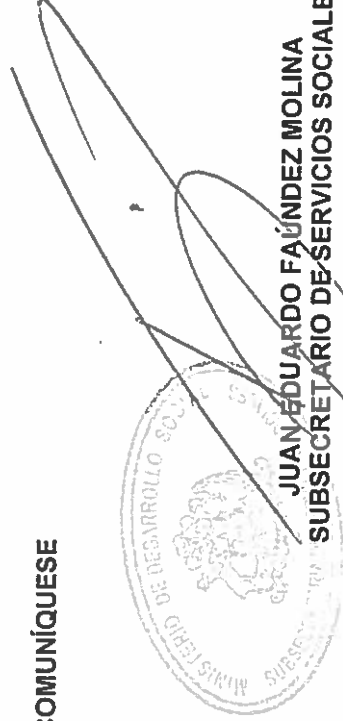
7° REQUIÉRASE a los proveedores señalados en el resuelvo 1° y 3°, la lista de asistencia mensual de las respectiva niño/a u otro equivalente.

8° PUBLÍQUESE la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>.

9° IMPÚTESE el gasto que irroque la presente Resolución Exenta al Programa Presupuestario 21-01-01, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 008 "Salas Cunas y/o Jardines Infantiles", correspondiente al presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales del año 2016 (Nivel Central y SEREMI de Desarrollo Social de las Regiones respectivas).

10° REMÍTASE copia de la presente resolución a la Fiscalía, al Departamento de Adquisiciones, al Departamento de Desarrollo de las Personas, al Departamento de Contabilidad y Finanzas, a la Oficina de Partes y a las funcionarias ya individualizadas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



JUAN EDUARDO FAÚNDEZ MOLINA
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS SOCIALES

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

ANEXO Nº	22-08-008
ID	FIGURABLE
Se Adjunta	Varios.
Anexo. ID	12817440-
Nº Bº Pre-procesador	g. <i>gp</i>
	Fs. No. 08.06.2016



Rodolfo Pavés Olave
JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS